

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 75



lunes, 4 de mayo de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-075

### sumario

---

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de uso privativo de dominio público forestal para instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones en el monte n.º 165 del C.U.P. Dehesa, perteneciente al Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

3

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de febrero de 2020

4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 20 de febrero de 2020

5

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de febrero de 2020

8

##### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Cuenta general del ejercicio de 2019

11

##### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020

12



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	13
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	14

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	15
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA**

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos	17
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	18
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	20
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2019	21

### **AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	22
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES**

Ampliación del periodo cobratorio del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2020	23
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES**

Solicitud de licencia ambiental para nave destinada a almacén-exposición y mercadillo	24
---	----

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	25
---	----



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo tenido entrada en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, solicitud de Telxius Torres, S.L.U., solicitando uso privativo de dominio público forestal para instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones en el monte número 165 del C.U.P. «Dehesa», perteneciente al Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente.

Se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos) durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días, de lunes a viernes, desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, que podrán presentar durante el periodo indicando las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 13 de febrero de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de febrero de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 23 de enero de 2020.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA. –

2. Se acuerda aprobar el protocolo para el desarrollo de un programa de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Burgos, León, Palencia y Valladolid, para la realización de acciones preventivas y de lucha contra el topillo campesino, dentro de una estrategia de gestión integrada.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

3. Se acuerda tomar razón del cambio de denominación social de la empresa cesionaria (Campus Patrimonial, S.A.) del contrato de concesión de obra pública vinculado exclusivamente al edificio del Antiguo Hospital Provincial de Burgos-actual Residencia Universitaria de Estudiantes, cuya nueva denominación es Student Property Income, S.A.

PROTOCOLO. –

4. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, durante el mes de enero de 2020, con motivo de exposiciones en el Consulado del Mar.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

5. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

6. No se presentaron.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

7. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 17 de abril de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 20 de febrero de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 7 de febrero de 2020.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Burgos (4.ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los CEAS 2019, por importe total de 18.180,82 euros.

ARCHIVO. –

3. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal técnico de Recuperación de Archivos, un ordenanza y un conductor, consistentes en el traslado de fondos documentales de los Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros, Merindad de Valdeporres, Quintanar de la Sierra, San Millán de Lara, Tardajos, Villalbilla de Burgos y Villasandino. Y aprobar la asistencia al II Congreso Nacional de Archivo y Documento Electrónico, celebrado los días 4 y 5 de febrero de 2020 en Leganés, con carácter de comisión de servicio circunstancial.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

4. Quedar enterada de la memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al segundo semestre de 2019.

5. Quedar enterada del informe-memoria sobre las actuaciones desarrolladas por la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios durante el año 2019.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL. –

6. Se acuerda aprobar el «Modelo de ordenanza municipal de protección del arbolado de interés local para los municipios de la provincia de Burgos».

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

7. Se acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para asociaciones culturales y centros regionales burgaleses 2020, con un presupuesto de 135.000 euros.



8. Se acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para proyectos culturales específicos y singulares desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2020 y cuya inversión supere los 12.000 euros, con un presupuesto de 135.000 euros.

9. Se acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2020, con un presupuesto de 52.000 euros.

10. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2019/2020.

11. Se acuerda aprobar el programa y el presupuesto del festival de verano de Clunia, que se desarrollará en el Teatro Romano de Clunia, los días 31 de julio y 1, 7 y 8 de agosto de 2020, y que contempla una inversión de 135.000 euros en el capítulo de gastos y unos ingresos derivados de la actividad de 42.800 euros.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

12. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

13. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud:

13.1. Autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas a llevar cabo durante el mes de marzo de 2020.

Agricultura y Medio Ambiente:

13.2. Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2020, con un presupuesto de 100.000 euros.

Bienestar Social:

13.3. Aprobar el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por las mismas para 2020, 2021, 2022 y 2023.

Formación y Empleo:

13.4. Aprobar la convocatoria del Plan de Empleo I 2020: Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones financiadas íntegramente por la Diputación Provincial de Burgos, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo, para la realización de obras o servicios de interés general y social, con un presupuesto de 2.000.000 euros.



13.5. Aprobar la convocatoria del Plan de Empleo II 2020 (discapacitados): Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones financiadas íntegramente por la Diputación Provincial de Burgos, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas con discapacidad, que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo, para la realización de obras o servicios de interés general y social, con un presupuesto de 500.000 euros.

Asesoramiento Jurídico y Régimen Local (Central de Contratación):

13.6. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir un acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica por las Entidades Locales adheridas a la central de contratación y por la propia Diputación Provincial de Burgos.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

14. Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 17 de abril de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de febrero de 2020*

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de enero de 2020.

PRESIDENCIA. –

2. Se acuerda actualizar la delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno.

3. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 548, de 3 de febrero de 2020, por el que se designa a don César Rico Ruiz, titular, y a doña Raquel Contreras López, suplente, como representantes de esta Diputación Provincial en el Patronato del Museo Marceliano Santamaría.

4. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y los siguientes clubes deportivos, para financiar su participación en diferentes categorías, durante la temporada 2018/2019:

- C.D. Mirandés S.A.D., categoría segunda división B y primera regional aficionada de fútbol.

- C.D. El Cid, 1.ª división de baloncesto adaptado.

- Asociación Deportiva Club Florentino Díaz Reig, primera división nacional de atletismo femenino.

- C.D. Aparejadores Rugby Burgos, primera nacional división de honor.

- Grupo de Santiago C.B. Miraflores S.A.D., liga EBA de baloncesto.

- C. Baloncesto Tizona S.A.D., liga EBA de baloncesto.

- C.D. Burgos Promesas 2000, categoría tercera división grupo VIII de fútbol.

- C.D. Balonmano Burgos, 1.ª división nacional masculina de balonmano.

- C.D. Nuestra Señora de Belén, categoría 2.ª división nacional femenina de fútbol.

- Burgos Club de Fútbol S.A.D., categoría segunda división B de fútbol.

- C.D. Balonmano Villa de Aranda, liga Asobal división de honor plata de balonmano.

- Arandina C.F., tercera división grupo VIII de fútbol.

- Club Burgos Tenis de Mesa, superdivisión masculina de tenis de mesa.

- C.D. Bupolsa, categoría tercera división de fútbol.

- Club de Fútbol Briviesca, categoría tercera división de fútbol.





- Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, para financiar la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, inscritos en la delegación en las competiciones de orden nacional, regional o provincial.

- La Universidad del País Vasco, para la realización de prácticas académicas externas curriculares del alumnado de la titulación grado en Nutrición Humana y Dietética.

- El Ayuntamiento de Pancorbo, para el mantenimiento y mejora del caballo losino, año 2019.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

5. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 9.451, de 30 de diciembre de 2019, de convalidación del Decreto número 5.957, de fecha 16 de septiembre de 2019, y, en su consecuencia, adquisición de una acción de la empresa TRAGSA, en el precio de 8.039 euros, más honorarios de notaría.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

6. Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 157, de fecha 16 de enero de 2020, de bajas y reintegros de obras incluidas dentro del Plan Entidades Locales (PEL) 2018, por importe total de 10.072 euros.

HACIENDA. –

7. Se acuerda aprobar los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

8. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2020 de la Diputación Provincial, por importe total de 51.182,08 euros.

9. Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de las Entidades Locales de Cubo de Bureba, Fuentebureba, Cañizar de Argañó y Bustillo del Páramo, y dar por finalizada la delegación del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

10. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 8.845, de fecha 11 de diciembre de 2019, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 7/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 301.267,07 euros.

11. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 9.132, de fecha 20 de diciembre de 2019, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 8/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 525.000 euros.

12. Quedar enterada del periodo medio de pago, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019.

PROPOSICIONES. –

13. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del grupo mixto, formación política Vox, relativa al «Día Europeo de la Memoria del Holocausto» y el «Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad».



14. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del grupo Ciudadanos, relativa al impago a las Comunidades Autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del impuesto sobre el valor añadido del último mes del ejercicio 2017, retirando el punto 2 de la parte dispositiva de la misma, por ser ya extemporáneo.

15. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del grupo Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para el refuerzo y la garantía de la prestación del Servicio de Atención Primaria en el medio rural.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

16. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 10 de enero de 2020.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

17. No se presentaron.

En Burgos, a 17 de abril de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Miel, a 13 de abril de 2020.

La alcaldesa,  
María Teresa Maté Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación  
presupuestaria número 1/2020 del ejercicio 2020*

El expediente 1/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de abril de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	125.840,84
	Total aumentos	125.840,84

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	34.584,67
8.	Activos financieros	91.256,17
	Total aumentos	125.840,84

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Valdearados, a 13 de abril de 2020.

El alcalde,  
Francisco Javier Hernando del Álamo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 207.200,00 euros y el estado de ingresos a 207.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Berlangas de Roa, a 5 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Silvio Pascual Cuevas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Berlangas de Roa, a 7 de enero de 2020.

El alcalde,  
Silvio Pascual Cuevas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	57.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.400,00
4.	Transferencias corrientes	12.100,00
6.	Inversiones reales	127.700,00
	Total presupuesto	310.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	155.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.700,00
4.	Transferencias corrientes	45.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	310.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentecén. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral fijo: 1. Alguacil.

C) Personal laboral eventual: 1. Peón de construcción.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 13 de abril de 2020.

El alcalde-presidente,  
Juan Antonio Martín González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

##### *Aprobación inicial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza/reglamento que a continuación se indica:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Hoyales de Roa, a 31 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Juan Antonio González Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	1.760.939,64
	A.1. Operaciones corrientes	852.651,16
1.	Gastos de personal	365.101,16
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	376.050,00
4.	Transferencias corrientes	111.500,00
	A.2. Operaciones de capital	908.288,48
6.	Inversiones reales	908.288,48
	Total	1.760.939,64

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	1.410.964,64
1.	Impuestos directos	579.138,50
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	188.386,14
4.	Transferencias corrientes	81.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	553.440,00
	A.2. Operaciones de capital	349.975,00
6.	Enajenación de inversiones reales	39.975,00
7.	Transferencias de capital	310.000,00
	Total	1.760.939,64



*Primero.* – Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y que es el siguiente:

Plantilla de personal.

A) Funcionarios de carrera:

Secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A.

Administrativo. Número de plazas: 2. Grupo: C1.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

B) Personal laboral fijo:

Peón. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Encargado telecentro. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 7.

Peón especialista. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Limpieza. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Técnico Administración General. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 2.

C) Personal laboral temporal:

Peón especialista. Número de plazas: 3. Grupo cotización: 10.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de abril de 2020.

El alcalde,  
Belisario Peña Iglesias



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.000,00
	Total aumentos	8.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	8.000,00
	Total aumentos	8.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de abril de 2020.

El alcalde,  
Belisario Peña Iglesias



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El expediente 2/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	95.000,00
	Total aumentos	95.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	95.000,00
	Total aumentos	95.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de abril de 2020.

El alcalde,  
Belisario Peña Iglesias



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 109.575,00 euros y el estado de ingresos a 109.575,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pedrosa del Páramo, a 14 de abril de 2020.

El alcalde,  
Enrique de Diego Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

*Ampliación del periodo cobratorio del impuesto municipal  
sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2020*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que se amplía el plazo de periodo voluntario de cobranza del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2020, y que estaba fijado entre el 13 de febrero hasta el 13 de abril de 2020, con motivo de la situación en que nos encontramos por estado de alarma sanitaria, por COVID-19.

El nuevo plazo de pago en voluntaria del citado impuesto finalizará el próximo 20 de mayo de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Quintanilla del Agua, a 14 de abril de 2020.

El alcalde,  
Fermín Tejada Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitada licencia ambiental para nave destinada a almacén-exposición y mercadillo en avenida de los Pedernales, n.º 48, nave 39, en este Ayuntamiento, con referencia catastral 031602VM4823S0039QM se tramita el oportuno expediente n.º 223/2018.

En cumplimiento del artículo 28.2 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/2015, se procede a abrir el periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en plaza Constitución, n.º 1, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

En Villagonzalo Pedernales, a 14 de abril de 2020.

El secretario-interventor,  
Amadeo González Galerón





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SAN ROMÁN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de San Román para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.250,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	18.500,00
	Total presupuesto	21.900,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.600,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.300,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total presupuesto	21.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de San Román, a 28 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,  
Juan Manuel Martínez Begoña